

9

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



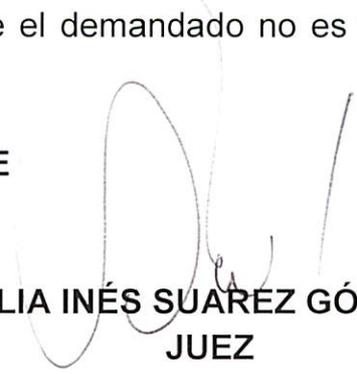
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00425
DEMANDANTE: UVARDO ALEXIS PATIÑO ROBAYO
DEMANDADO: HEREDEROS DE NÉSTOR RAÚL DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ.

Adjuntar al plenario y dejar en conocimiento de la parte actora la comunicación procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, donde da a conocer que no se tomó nota de la medida cautelar comunicada y que hace relación al predio con folio de matrícula inmobiliaria número 172-59451 porque el demandado no es titular inscrito del derecho real de dominio. -fls. 7 y 8-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ